

CONCIERTO SCARLXRD 02/11/2019

MADRID, COOL STAGE

El Sr./Sra. (Nombre y Apellidos) con DNI núm.

como progenitor o tutor legal, acompañante del/los menor (es) siguiente(s):

..... (Nombre y Apellidos) y DNI núm.

..... (Nombre y Apellidos) y DNI núm.

..... (Nombre y Apellidos) y DNI núm.

..... (Nombre y Apellidos) y DNI núm.

..... (Nombre y Apellidos) y DNI núm.

mediante la presente DECLARA:

Que conoce y acepta el contenido del artículo 25 de la Ley 17/1997, de espectáculos públicos y actividades recreativas (reproducido abajo)¹.

Que accede a las instalaciones con el/los menor(es), cuyos datos ha indicado en el encabezamiento; que lo(s) acompañará durante todo el concierto; que abandonará las instalaciones con él/ellos al finalizar el concierto y que se responsabiliza y acepta todas las consecuencias derivadas de este acto.

Firmado:

El progenitor o tutor legal.

Madrid a

¹ Ley 17/1997, de espectáculos públicos y actividades recreativas

Artículo 25. *Protección del menor.*

1. Queda prohibida, con carácter general, la entrada y permanencia de menores de dieciocho años de edad en bares especiales, así como en las salas de fiestas, de baile, discotecas y establecimientos similares en los que se venda o facilite el consumo de bebidas alcohólicas, excepto cuando se realicen actuaciones en directo, en cuyo caso los menores de dieciséis años de edad deberán ir acompañados de sus progenitores o tutores. Al finalizar la actuación las personas menores de edad no pueden permanecer en el establecimiento.

-LA PROMOTORA deberá asegurar que tanto las entradas físicas como los puntos de venta de entradas informan de las condiciones de entrada de menores en la SALA COOL.

Para ello en las entradas y en los links de venta de entradas deberá aparecer el siguiente contenido:

- Los menores de 16 años solo podrán acceder a la sala acompañados por un progenitor o tutor legal debidamente acreditado.

- Los menores de 16 años podrán acceder al concierto siempre que vengan acompañados por el padre, madre o tutor legal, que deberá comprar también entrada para asistir al concierto y acompañar al menor dentro del recinto.

- Los menores entre 16 y 18 años podrán acceder solos a la sala.

- Es imprescindible:

- Presentar el DNI, pasaporte o libro de familia (original) del menor y del adulto que lo acompañe
- En ningún caso podrá acceder un menor indocumentado.
- Tener debidamente cumplimentada la AUTORIZACIÓN que se puede descargar en la web

- En todos los casos, los menores no podrán permanecer en la sala al finalizar la actuación.

La SALA no permitirá la entrada de ningún menor que no cumpla dichas normas y no se hará responsable de la devolución de las entradas ni de las demás reclamaciones a LA PROMOTORA.

Será un responsable de LA PROMOTORA junto con el personal de control de la sala, el encargado de atender las reclamaciones por dicho tema en los casos de incumplimiento de la normativa.